

Le traslado que por la Presidencia de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial, se ha dictado una Resolución que, copiada textualmente, dice así:

“**DECRETO** ordenado por el Ilma. Sra. Presidenta Delegada de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial, D<sup>a</sup>. María Salomé Hidalgo Monci, con número y fecha arriba indicados, referente a:

**APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2017 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA - PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL (BOE 03/08/2020)**

Conocido el informe emitido por la Jefa de Unidad de Recursos Humanos, y del que se extrae lo siguiente:

“La Diputación Provincial de Málaga aprobó, mediante acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2017, la Oferta de Empleo Público de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga - Patronato de Recaudación Provincial, correspondiente al año 2017, la cual fue publicada en el BOPMA núm. 247 de fecha 29 de diciembre de 2017.

En la misma, por parte de esta Agencia, se incluyen 2 plazas de Técnico Medio correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo. Mediante el Decreto de la Presidencia núm. 911/2019, de febrero se aprobaron las Bases Generales que han de regir en la convocatoria para la selección mediante concurso oposición de dichas plazas, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 60, de 28 de marzo de 2019.

Se han publicado, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 22, de 3 de febrero de 2020 las Bases Específicas que regirán la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer dichas plazas, las cuales fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 62/2020, de 16 de enero.

En fecha 26 de febrero de 2020 se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 39, extracto de las Bases Generales y de las Bases Específicas del referido proceso y mediante Resolución de 24 de julio de 2020, de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial, se procede a la convocatoria del mismo, que es publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 3 de agosto de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de

C/ SEVERO OCHOA, 32 PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, CAMPANILLAS 29590 MÁLAGA

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verfirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	1/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en la base decimoprimer del Decreto de la Presidencia número 911/2019, de 20 de febrero, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir en la convocatoria para la selección mediante concurso oposición de plazas en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2017 de la Agencia correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo, la funcionaria interina que suscribe informa que no existe inconveniente legal en adoptar resolución de la Presidencia que recoja lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer mediante concurso oposición 2 plazas de Técnico Medio correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Año 2017 de la Agencia, conforme se detalla en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución.

**SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la página web de la Agencia la resolución por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

**TERCERO:** Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos quedarán expuestas al público en la página web de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial (<https://portalweb.prpmalaga.es/>), en el Tablón de anuncios de las Oficinas Centrales, y en su Portal de Transparencia.

**CUARTO:** Los aspirantes que figuren excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, justificando su derecho a ser admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos. Los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales, podrán solicitar que se subsanen.

Las subsanaciones se efectuarán mediante la cumplimentación del formulario accesible desde el apartado «subsanación de la solicitud de participación en procesos selectivos», al que se podrá acceder desde la página web de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial (<http://portalweb.prpmalaga.es/>). Las mismas podrán presentarse debidamente cumplimentadas y firmadas ante el Registro General de la “Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial” o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán, como órgano convocante, a la Presidencia de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, por el turno general y por el de reserva para personas con discapacidad, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verfirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga) Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	2/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

*en las respectivas bases comunes y de convocatoria. La acreditación y verificación de estos requisitos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo.”*

A la vista de lo expuesto en el precitado Informe y teniendo en cuenta la Propuesta formulada por la Gerencia de la Agencia, no siendo necesario Informe emitido por la Intervención fiscalizando favorablemente la misma, esta Presidencia, de conformidad con la delegación efectuada por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial, mediante el Decreto nº 2144/2019 de 25 de julio, y en base a lo establecido en el art. 11 de los Estatutos del Patronato, ha tenido a bien ordenar:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer mediante concurso oposición 2 plazas de Técnico Medio correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Año 2017 de la Agencia, conforme se detalla en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución.

**SEGUNDO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la página web de la Agencia la resolución por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

**TERCERO:** Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos quedarán expuestas al público en la página web de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial (<https://portalweb.prpmalaga.es/>), en el Tablón de anuncios de las Oficinas Centrales, y en su Portal de Transparencia.

**CUARTO:** Los aspirantes que figuren excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, justificando su derecho a ser admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos. Los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales, podrán solicitar que se subsanen.

Las subsanaciones se efectuarán mediante la cumplimentación del formulario accesible desde el apartado «subsanación de la solicitud de participación en procesos selectivos», al que se podrá acceder desde la página web de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial (<http://portalweb.prpmalaga.es>). Las mismas podrán presentarse debidamente cumplimentadas y firmadas ante el Registro General de la “Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial” o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán, como órgano convocante, a la Presidencia de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

C/ SEVERO OCHOA, 32 PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, CAMPANILLAS 29590 MÁLAGA

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga) Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	3/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, por el turno general y por el de reserva para personas con discapacidad, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las respectivas bases comunes y de convocatoria. La acreditación y verificación de estos requisitos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo.

*Lo que traslado, significando, asimismo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, para los actos de trámite, la oposición al mismo podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. No obstante, se podrá interponer cualquier recurso que se estime procedente, bajo su responsabilidad.*

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	4/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

**ANEXO I**

**OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017 - 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO - TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	Nº INSCRPCION
AGUERA	MORALES	MARTA	XXX2194XX	3192
AGUILAR	ROMAN	AMELIA INMACULADA	XXX5887XX	8968
AGUILERA	ACOSTA	JOSE GABRIEL	XXX8721XX	2881
ALBARRACIN	GORDILLO	CARLOS MANUEL	XXX9213XX	5569
ALEHYAN	DABBAKH	MALIKA	XXX2587XX	7538
ALMADANA	ABON	SANTIAGO ANTONIO	XXX1190XX	6767
ARENAS	AGUILERA	DANIEL JUAN	XXX8301XX	5372
ARRABAL	SANCHEZ	MARINA	XXX1699XX	8455
BACO	NAVARRO	LAUREANO	XXX6638XX	3878
BERMEJO	MORALES	JESUS	XXX6106XX	9173
BORREGO	ALCAIDE	MARIA PAZ	XXX8301XX	1636
BUENO	CALDADO	YOLANDA	XXX8288XX	4876
BUSTAMANTE	LACHA	EVA	XXX6820XX	5428
CALLE	RUBIO	ANGEL	XXX1873XX	393
CALVO	GUERRA	MARIA ROSA	XXX5252XX	6013
CAMPINS	COVAS	CARLOS	XXX8476XX	8114
CAÑETE	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	XXX3419XX	153
CASADO	DIAZ	EVA MARIA	XXX6170XX	1199
CASADO	GARCIA	RAIMUNDO	XXX4802XX	5947
CASADO	MORAL	BLANCA	XXX1007XX	8097
CASALS	VAZQUEZ	ALICIA	XXX8433XX	2320
CASTILLO	HERRERA	NAZARET	XXX5876XX	2007
CASTRO	PASCUAL	ANA BELEN	XXX7205XX	7923
CASTRO	SAN JOSE	JAVIER FERNANDO	XXX8141XX	8340
CENTENO	DE MIGUEL	PABLO	XXX7803XX	478
CEREZO	ROMAN	LAURA	XXX5907XX	2732
CHICON	REAL	MARIA ISABEL	XXX1461XX	6879
CONTRERAS	FERNANDEZ	MARIA DEL MAR	XXX1236XX	1979
CORTES	MALDONADO	JOSE MIGUEL	XXX9708XX	3614
CORTES	RUIZ	SUSANA ELENA	XXX0185XX	5362
COTILLA	CORREA	LUCIA	XXX6579XX	4750
CRESPO	SOLIS	MARIA DEL MAR	XXX7900XX	6350
DAMIANOVICI		DENIS FLORIN COSTICA	XXX5765XX	6918
DE LA CRUZ	JIMENEZ	FRANCISCO JESUS	XXX4136XX	4273

C/ SEVERO OCHOA, 32 PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, CAMPANILLAS 29590 MÁLAGA

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	5/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

DE LA MAZA	ALBA	MARIA TERESA	XXX8049XX	7649
DE LA TORRE	MARTIN	FRANCISCO JAVIER	XXX9137XX	5168
DE LA TORRE	MORENE	ANGELA MARIA	XXX4158XX	6565
DELGADO	MARTIN	MARINA	XXX8028XX	7251
DIAZ	OLIVA	MARTA	XXX8786XX	9434
DOMINGUEZ	CABALLERO	JUAN SALVADOR	XXX0740XX	5226
DOMINGUEZ	RECIO	JESUS LUIS	XXX6981XX	5937
EL OUAD	TANTOUN	OUMAIMA	XXX5444XX	1264
FAJARDO	MOLINA	MARIA VICTORIA	XXX9308XX	7244
FARFAN	ARAGON	FRANCISCA MARIA	XXX5334XX	2769
FERNANDEZ	CASTIÑEYRA	DIEGO	XXX5611XX	9507
FERNANDEZ	GARCIA	MARIA DEL MAR	XXX9899XX	7606
FERNANDEZ	POLO	EVA DE LOS SANTOS	XXX9199XX	7456
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ALMUDENA	XXX7870XX	7388
FLORES	GOMEZ	JOSE MANUEL	XXX6950XX	2159
FUNES	EXTREMERA	JAVIER	XXX8878XX	6768
GALAN	RODRIGUEZ	INGRID	XXX6764XX	8066
GALLEGO	JIMENEZ	JOSE ENRIQUE	XXX7555XX	4567
GARCIA	DE LA TORRE	JORGE	XXX6457XX	6577
GARCIA	FERNANDEZ	SERGIO	XXX4263XX	1831
GARCIA	GODOY	VANESA	XXX7203XX	6458
GARCIA	MONTES	MARIA DEL ROCIO	XXX2273XX	2895
GARCIA	OTERO	JUAN MANUEL	XXX9612XX	7400
GARCIA	RAMIREZ	NOEMI	XXX8068XX	2070
GARCIA	VEGAS	CONRADO	XXX2615XX	6126
GARCIA	VERA	MANUELA	XXX5172XX	5694
GARRIDO	FERNANDEZ	ANA BELEN	XXX8330XX	7635
GOMEZ	AVILES	MARINA TATIANA	XXX7890XX	4476
GOMEZ	LOPEZ	MARIA PIEDAD	XXX8545XX	3941
GOMEZ	RUIZ	DANIEL JUAN	XXX9399XX	5221
GONZALEZ	ALMENDROS	DANIEL ALEJANDRO	XXX9009XX	9512
GONZALEZ	CONEJO	ANA AMELIA	XXX5461XX	292
GONZALEZ	CONTRERAS	SONSOLES	XXX3172XX	8695
GONZALEZ	GUERRERO	JOAQUIN	XXX2522XX	2206
GUTIERREZ	RONCERO	JUAN DE DIOS	XXX0024XX	5816
HERNANDEZ	PONCE DE LEON	LUIS ANTONIO	XXX7869XX	6588
HERRERO	ORCAJO	LAURA CRISTINA	XXX3149XX	3984
HERRERO	ORCAJO	VERONICA BLANCA	XXX8549XX	4074
HIDALGO	MORALES	NURIA	XXX3290XX	5980
HIJANO	CALLE	M CARMEN	XXX3192XX	7921
JAEN	VIDAL	RAFAEL	XXX4809XX	7911
JATIVA	SANCHEZ	CARLOS	XXX9825XX	5429
JIMENEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	XXX1511XX	2737
JIMENEZ	GONZALEZ	PABLO DANIEL	XXX3621XX	3602
JIMENEZ	MUÑOZ	ANA SARA	XXX3758XX	6692
JIMENEZ	PORTILLO	SANDRA	XXX6197XX	736

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	6/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

JIMENEZ	VELASCO	MARIA JOSE	XXX2365XX	5701
JORDAN	GONZALEZ	JOSE JAVIER	XXX6243XX	5548
JORGE	GARCIA	PATRICIA	XXX5176XX	2652
LEON	MORENO	DAVID	XXX2627XX	2536
LINARES	BLANCA	ANTONIO	XXX6358XX	9529
LONGHI	CEBALLOS	SANDRA	XXX5656XX	1100
LOPEZ	GARCIA	FRANCISCA	XXX0097XX	9287
LOPEZ	LOPEZ	MARIA CAROLINA	XXX0911XX	1229
LOPEZ	MARTINEZ	MARIA DOLORES	XXX1244XX	3073
LOZANO	SERRANO	CRISTINA	XXX3999XX	1067
LUNA	GALVAN	JORGE	XXX0546XX	1534
LUNA	HERNANDEZ	ANA MARIA	XXX4725XX	6859
MARFIL	MORENO	LUIS MIGUEL	XXX5949XX	3935
MARTIN	CORONADO	ALVARO	XXX3317XX	5239
MARTIN	CORREA	GUILLERMO	XXX4020XX	7186
MARTIN	DE LA BLANCA	JUAN LUIS	XXX6860XX	4332
MARTIN	NOGUEROL	CRISTINA BELEN	XXX0888XX	2939
MARTIN	ORTUÑO	ANA MARIA	XXX2586XX	7314
MARTIN	ROBLES	MARIA DEL ROCIO	XXX4615XX	4198
MARTIN	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	XXX9337XX	3427
MARTIN	SEPULVEDA	ARACELI	XXX2607XX	8591
MARTIN	SORIANO	MARIA TERESA ESMERALDA	XXX5095XX	5160
MARTINEZ	CAMPUZANO	PAULA	XXX8876XX	1769
MARTINEZ	LOPEZ	MIGUEL ALEJANDRO	XXX5735XX	7876
MEDINA	CUESTA	JAVIER	XXX6140XX	4904
MELERO	MATAS	ISABEL MARIA	XXX1363XX	2372
MELGAR	DIAZ	ROBERTO	XXX3506XX	6387
MODELO	BAEZA	CARLOS	XXX6233XX	2775
MONTAÑEZ	CASTRO	MARIA JOSEFA	XXX8855XX	5528
MONTILLA	JIMENEZ	ANGEL MANUEL	XXX7528XX	5328
MORENO	BASTIDA	ROCIO	XXX6516XX	5985
MORENO	ESCOBAR	MARIA VICTORIA	XXX8777XX	2300
MORENO	LONG	ALVARO	XXX8109XX	8165
MORENO	NAVARRO	MARIA LUISA	XXX9645XX	1751
MORENO	SANCHEZ	ANTONIO JOSE	XXX9498XX	1185
MUÑOZ	PARRADO	ROCIO	XXX5962XX	4907
NADALES	ALVAREZ	MARIA JESUS	XXX9125XX	519
NAVARRO	NAVARRO	MARIA PAZ	XXX1786XX	5732
NOVEL	URBANO	PALOMA	XXX7282XX	6202
ORTIZ	SALAS	MARIA JESUS	XXX9799XX	8783
PALMA	CASTILLO	MARIA INMACULADA	XXX3146XX	3020
PANIAGUA	SALINAS	MARIA ESTIBALIZ	XXX8290XX	5906
PARADA	ESCOBAR	PATRICIA	XXX9518XX	2395

C/ SEVERO OCHOA, 32 PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, CAMPANILLAS 29590 MÁLAGA

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verfirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	7/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

PAREJO	GALVEZ	MARINA	XXX0488XX	2491
PASCUAL	CASTRO	MARIA REMEDIOS	XXX8382XX	2433
PASTOR	PEREZ	MARIA DOLORES	XXX3528XX	7632
PEREA	DIAZ	MARIA PILAR	XXX8898XX	2447
PEREA	DIAZ	MIGUEL ANGEL	XXX6791XX	1634
PEREZ	GONZALEZ	NOELIA	XXX4155XX	909
PEREZ	MARMOL	MARIA TRINIDAD	XXX1107XX	928
PEREZ	ROJO	ANTONIO	XXX9114XX	3968
PONCE	PONCE	PATRICIA	XXX2652XX	2061
POSTIGO	TORRES	MIGUEL ANGEL	XXX3393XX	7354
POZO	MOLINA	FRANCISCO JAVIER	XXX2323XX	5366
RADIO	POSTIGO	SUSANA	XXX5407XX	8171
RAMIREZ	DIAZ	SARA	XXX0271XX	3128
RAMIREZ	FLORES	MONICA	XXX3402XX	4691
RAMIREZ	SALIDO	MARIA LUISA	XXX6004XX	3159
RAMOS	GIL	JOSEFA	XXX2546XX	8032
RECIO	DOÑA	PAOLA	XXX0188XX	1481
REINA	SANCHEZ DE MORA	GLORIA MARIA	XXX7822XX	6928
RICO	ROCA	SARA	XXX9222XX	1525
RIOS	SANCHEZ	MANUEL	XXX6902XX	7732
RODRIGUEZ	MESA	EVA MARIA	XXX2995XX	6952
RODRIGUEZ	PROLONGO	JESUS	XXX6661XX	5025
RODRIGUEZ	ROBLES	JOSE RAMIRO	XXX1655XX	2852
RODRIGUEZ	ROBLES	MARIA CELIA	XXX7685XX	2760
RODRIGUEZ	SANCHEZ	Mª DEL PILAR	XXX8836XX	9593
ROMAN	MORALES	IRENE	XXX4694XX	7286
ROMERO	ARREBOLA	ANA ADELA	XXX8416XX	7137
ROMERO	PORRAS	MARIA DEL CARMEN	XXX7810XX	644
ROSA	GOMEZ	ANA BELEN	XXX3440XX	9581
ROSAS	PALACIN	MARIA REGINA	XXX3139XX	7311
RUEDA	DOMINGUEZ	MARIA CARMEN	XXX8039XX	5229
RUIZ	CASTILLO	MARIA LOURDES	XXX1948XX	5670
RUIZ	DIAZ	DOLORES MARIA	XXX2436XX	4160
RUIZ	FERNANDEZ	LORENA PATRICIA	XXX8404XX	5547
RUIZ	PLAZA	MARCOS	XXX8550XX	6234
RUIZ	PLAZA	MARIA BELEN	XXX7305XX	7289
RUIZ-ALBA	ROBLEDO	INMACULADA	XXX4119XX	174
SALCEDO	PLAZA	CARLOS PRIMITIVO	XXX3358XX	7448
SANCHEZ	CHACON	MARIA DEL MAR	XXX2447XX	7922
SANCHEZ	MESA	CRISTINA	XXX7599XX	6619
SANCHEZ	ROMERO	FERNANDO ANTONIO	XXX6419XX	1388
SANTOS	GARCIA	ISABEL MARIA	XXX9252XX	8780
SERRANO	ELENA	CAROLINA CAMILA	XXX8814XX	6198
SIERRA	JIMENEZ	MACARENA	XXX8023XX	2878
SIERRA	JIMENEZ	MARIA TERESA	XXX7351XX	2883
SOLER	ARAGONCILLO	PABLO JOSE	XXX2064XX	5986

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	8/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==



SOLER	MORENO	CRISTINA	XXX6371XX	1339
SOLER	MORENO	M DEL CARMEN	XXX6371XX	1358
TORRALBO	RAMBLA	INMACULADA	XXX8748XX	3731
TORRES	ESTEO	MARIA DEL CARMEN	XXX9326XX	4860
TORRES	FAJARDO	CARMEN MARIA	XXX3390XX	6515
TORRES	JIMENEZ	BELEN	XXX6346XX	2009
TORRES	JIMENEZ	ROCIO	XXX5491XX	2663
TORRES	NAVAS	SUSANA MARIA	XXX2748XX	8862
TRUJILLO	TRIVIÑO	JUAN DIEGO	XXX9777XX	6058
TRUJILLO	TRIVIÑO	RAFAEL	XXX7913XX	9325
VALLE	GIL	GLORIA DEL MAR	XXX3541XX	9373
VEGA	MUÑOZ	MARIA	XXX9888XX	1616
VEGA	ZAFRA	YOLANDA	XXX5729XX	8327
VELEZ	OCAÑA	SABINA	XXX7311XX	3141
VERGARA	GONZALEZ	YOLANDA	XXX8809XX	6376
VILLAESCUSA	MOYA	MARIA SANDRA	XXX5259XX	3676
VILLAESPESA	RUIZ	ESTHER MARIA	XXX7002XX	5233
VILLEGAS	JURADO	ANA MARIA	XXX7780XX	5691
VILLEGAS	MARTINEZ	MANUELA	XXX3924XX	4197
ZUBELDIA	SANCHEZ	RICARDO FRANCISCO	XXX2623XX	8494

C/ SEVERO OCHOA, 32 PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, CAMPANILLAS 29590 MÁLAGA

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	9/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==

## ANEXO II

### OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017 - 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO - TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	Nº INSCRIPCIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
DE LA HUERGA MOLINA	DE LA HUERGA MOLINA	ELENA	XXX6039XX	9212	J
GARCIA	REINA	MARIA DEL CARMEN	XXX0823XX	5044	A
GONZALEZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	XXX4004XX	1548	J
MORENO MORALES	MORENO MORALES	MARIA JOSE	XXX8296XX	6046	J
OROZCO	GORDILLO	ALFREDO JESUS	XXX0261XX	8926	A

- A.- No presentar modelo de instancia normalizado.
- B.- Ausencia de firma en la instancia.
- C.- No cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.
- D.- Presentar instancia fuera de plazo.
- E.- No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.
- F.- Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.
- G.- No poseer la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- H.- Solicita participar por más de un turno de acceso.
- I.- Error en el turno elegido
- J.- No coinciden los datos personales con el DNI
- K.- No acredita representación

Código Seguro de verificación: qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	30/09/2020
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	10/10



qNfbdqBxc6WL1CpCXCOe/g==